ADENDA 001
IPMC-MB-075-2025

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACÁ - VIGENCIA 2025, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA Y EL PROGRAMA ESTRATÉGICO MINAS Y ENERGÍA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA (INCLUYE MATERIALES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO"

Siguiendo lo preceptuado en el inciso segundo del artículo **2.2.1.1.2.2.1. Del decreto 1082 de 2015**, conforme al cual ***"La Entidad Estatal puede expedir Adendas a los procesos de contratación.***

Encontrándonos dentro del término para la publicación de adendas establecidas en la **IPMC-MB-075-2025,** y debido a que se recibieron diversas observaciones a las cuales se accedió por parte de la entidad en aras de garantizar la idoneidad durante el proceso de selección, es por lo anterior que se modificaran los numerales **11.2.2 EXPERIENCIA GENERAL** y **11.2.5 QUIPO DE TRABAJO MÍNIMO** de la siguiente manera:

11.2.2 EXPERIENCIA GENERAL (Admisible/ no Admisible): El factor habilitante de experiencia general será el siguiente:

El proponente deberá acreditar haber suscrito y ejecutado dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas y cuyo objeto sea suministro e instalación de alumbrados navideños, el valor individual de cada contrato debe ser mayor o igual a 1 vez el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

Nota 1: los contratos aportados para acreditar la experiencia especifican deben ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia general.

Nota 2: En caso de que la experiencia reportada provenga de contrato suscrito bajo las modalidades de consorcio o unión temporal, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial; la experiencia podrá ser acreditada por todos los miembros del consorcio o unión temporal o únicamente por uno de los miembros de este.

Nota 3: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

a. Copia de las facturas o cuentas de cobro emitidas en ejecución de este.
b. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional
c. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

11.2.3 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe anexar copia de la hoja de vida del personal mínimo que va a vincular al proyecto, junto con todos los soportes necesarios que permitan su identificación y evaluación, dichos soportes debe venir claramente especificados y vigentes, además debe anexar copia de sus estudios, matricula profesional y vigencia de estas, soportes de experiencia, y cursos realizados en caso de que aplique.

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
Coordinador de instalación	Técnico y/o tecnólogo electricista. Dedicación 100%	Técnico o tecnólogo electricista, con experiencia mayor o igual a 5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con tarjetaCONTE Clase TE1-TE5-TE6, Formación en reentrenamiento trabajo seguro en alturas vigente. Debe acreditar que se ha desempeñado como Técnico electricista

DOCUMENTO CONTROLADO

		en mínimo 3 contratos de alumbrado navideño. Se debe adjuntar carta de compromiso debidamente firmado.
Supervisor de seguridad y salud en el trabajo	Especialista en salud ocupacional o en seguridad y salud enel trabajo. Dedicación 50%	Con 5 años de experiencia contados a partir de la obtención del título como especialista en salud ocupacional o de seguridad y salud en el trabajo, Formación en riesgo eléctrico certificada, Formación en reentrenamiento trabajo seguro en alturas vigente. Debe acreditar que se ha desempeñado como supervisor de SST en mínimo 3 contratos de alumbrado navideño. Se debe adjuntar carta de compromiso debidamente firmado

Dada en Boavita, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

Alberto sandoval v.

ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL
Alcalde Municipal

DOCUMENTO CONTROLADO